



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 SEP 2013

RES.H- N°

1305-13

Expte. 4.348/13

VISTO:

El comprobante del gasto relacionado al servicio técnico de impresora del Departamento de Docencia de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de equipo de impresión destinado a la gestión administrativa del área académica de esta dependencia, el que fuera para realizar servicio técnico a efectos de resolver las fallas de funcionamiento que presenta;

Que es indispensable contar con el bien descrito en optimas condiciones de uso para garantizar la normal prestación de servicios del área, resultando en consecuencia imprescindible su reparación, razón por la cual se realizó el servicio técnico correspondiente;

Que oportunamente se autorizó el presupuesto presentado por la firma NETCO SRL para el servicio técnico, entre otros, de la impresora mencionada;

Que la firma NETCO S.R.L. presenta comprobante N° B-0030000402 del gasto por la suma de \$ 895,00 (pesos ochocientos noventa y cinco) para su cobro;

Que se cuenta con recursos y autorización para proceder a efectuar el pago de la factura indicada por cuanto la reparación ha sido completada y conformada;

Que el presente caso se encuadra en el Decreto N° 893/12-Contrataciones del Estado; Decreto 1023/2001 y Resolución CS-N° 450/12,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto por el servicio técnico de una impresora láser perteneciente al Depto. de Docencia de esta unidad académica efectuado por la firma NETCO S.R.L. CUIT N° 30-67304271-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Rivadavia 688 de esta ciudad, según factura N° B 003-00402 por la suma total de \$ 895,00 (pesos ochocientos noventa y cinco).-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma total de \$ 895,00 (pesos ochocientos noventa y cinco) a la partida A.0020.027.004.008.11.02.00.00.24.00.3.3.3.0000.1.21.3.4 para el presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.-

ARTICULO 3°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave.-

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa